**FPU 2023**



**Ayudas para la formación de profesorado universitario (FPU)**

**Convocatoria 2023**

Orden de 28 de diciembre de 2023 por la que se aprueba por tramitación anticipada la convocatoria de ayudas para la formación de profesorado universitario correspondiente al año 2023, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI) 2021-2023

* Se convocan 950 ayudas de las que 48 se destinan a la contratación de investigadores/as predoctorales con una discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

Son ayudas destinadas a la **formación investigadora en programas de doctorado** para la consecución del **título de Doctor/a** y la adquisición de competencias docentes universitarias, en cualquier área del conocimiento científico, que faciliten la futura incorporación de estas personas al sistema español de educación superior, y de investigación científica.

**Convocatoria**

Los investigadores/as que opten a la contratación predoctoral FPU deberán acreditar que se encuentran en posesión de uno de los títulos universitarios que se señalan en el artículo 7.1 de la presente resolución y que han realizado la matrícula en un programa de doctorado en una universidad española en el curso 2023-2024, en el momento de presentación de su solicitud de elegibilidad.

Alternativamente, los investigadores/as que opten a la contratación predoctoral podrán acreditar que en el momento de presentación de su solicitud de elegibilidad se encuentran en posesión del título de máster o han realizado la matrícula en el curso 2023-2024 en un máster universitario oficial que de acceso a un programa de doctorado en el curso 2024-2025, de acuerdo con la ordenación académica aplicable. En cualquier caso, se debe tener en cuenta la necesidad de estar en posesión del correspondiente título de máster para acceder a cursar doctorado en el curso 2024-2025.

Las personas que vayan a dirigir las ayudas **deberán mantener su vinculación** con la Universidad de Granada durante el tiempo de duración del contrato.

* **Plazo de presentación de solicitudes: Desde el día 17 de enero hasta el 15 de febrero de 2024 a las 14:00 horas del horario peninsular, ambos inclusive.**

**Presentación de solicitudes**

Las solicitudes se cumplimentarán en los formularios que el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades hará accesibles en su sede electrónica.

* [Página web Sede electrónica](https://www.universidades.gob.es/ayudas-para-la-formacion-de-profesorado-universitario-fpu-2023/)

Para cumplimentar la solicitud FPU en la sede del Ministerio previamente deberá seguir [el procedimiento descrito en la Escuela Internacional de Posgrado](https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/escuelas/ayudas_y_becas/index) y remitir a la dirección de correo electrónico epdoctorado@ugr.es la siguiente documentación:

* **Evaluación favorable del currículum vítae del director/a de la tesis doctoral.** Descargue el [modelo](https://www.universidades.gob.es/wp-content/uploads/2024/01/20240108_FPU23_Evaluacion-Director-de-tesis.pdf) de la web de la convocatoria y remítalo cumplimentado a falta de la firma requerida. Una vez le sea devuelto firmado por la Comisión, aconsejamos subir el mismo a la aplicación de solicitudes del Ministerio adjuntando en un solo archivo pdf los dos documentos comentados a continuación.
* Como documentación justificativa para el documento anterior, la persona solicitante FPU deberá adjuntar el Currículum Vitae Abreviado (CVA) de la persona que dirigirá la tesis en el caso de que no pertenezca al personal docente del Programa de Doctorado.
	+ [Modelo CVA normalizado](https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/escuelas/ayudas_y_becas/_doc/modelo_cva_normalizado/%21) (pdf)

Igualmente, y en todos los casos, se deberá adjuntar la declaración firmada por el/la director/a de la tesis doctoral de cumplimiento de los requisitos del director/a de tesis, cuyo [modelo](https://www.universidades.gob.es/wp-content/uploads/2024/01/20240108_FPU23_Declaracion-Director-de-tesis.pdf) puede descargar de la web de la convocatoria.

* **Evaluación favorable de la memoria del proyecto formativo y de la tesis doctoral.** Descargue el [modelo](https://www.universidades.gob.es/wp-content/uploads/2024/01/20240108_FPU23_Evaluacion-Proyecto-Formativo.pdf) de la web de la convocatoria y remítalo cumplimentado a falta de la firma requerida. Una vez le sea devuelta firmada por la Comisión, aconsejamos subir la misma a la aplicación de solicitudes del Ministerio adjuntando en un solo archivo pdf el documento comentado a continuación.
* Como documentación justificativa para el documento anterior, la persona solicitante FPU deberá adjuntar la memoria del proyecto formativo y de tesis doctoral según el modelo que puede descargar en el siguiente enlace:
	+ [Modelo memoria](https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/escuelas/ayudas_y_becas/_doc/modelo_memoria/%21) (Word)

En el modelo de memoria **NO se debe cumplimentar la parte I. Programa Formativo,** pues ya viene cumplimentada en el modelo. **Se cumplimentará la parte II. Proyecto de Tesis Doctoral.**

* La documentación debe ser remitida a la dirección epdoctorado@ugr.es, indicando en el asunto “FPU 2023- Nombre y apellidos del solicitante”, hasta el día 5 de febrero de 2024. No se admitirá documentación recibida con posterioridad a esa fecha.

Una vez firmados los modelos correspondientes por la comisión académica del programa de doctorado serán devueltos, desde la dirección epdoctorado@ugr.es, a los distintos candidatos para su inclusión en la SOLICITUD del Ministerio.

Consultas en el Ministerio: solicitantes.fpu@universidades.gob.es

**Consultas**

Consultas en el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia en el teléfono 958 24 41 94 y predoctoral@ugr.es